



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 008-2021/DRS-PUNO-DERRH

Resolución Directoral Regional

Puno 05 de ENERO del 2022.

VISTO:

El OFICIO N°3273-2021-G.R.DIRESA-PUNO/DEPP-OPCE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **OFICIO N°3273-2021-G.R.DIRESA-PUNO/DEPP-OPCE**, se ha dispuesto la reconfiguración del Comité de Recepción de Equipos del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Estratégico de Putina, Provincia de San Antonio de Putina, Región Puno" con CUI N°256869";

Que, Artículo 49°, inciso a) de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en lo que respecta a las Funciones en materia de salud, establece " a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales";

Que el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, señala que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, en aplicación de las normas legales vigentes y en cumplimiento de la Directiva Regional N°12-2013 Gobierno Regional PUNO "Normas para la Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutada y/o financiado por el Gobierno Regional Puno", es pertinente efectuar la reconfiguración del Comité de Recepción de Equipos del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Estratégico de Putina, Provincia de San Antonio de Putina, Región Puno" con CUI N°256869";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, REGIÓN PUNO" CON CUI N°256869"; la misma que se halla integrada conforme al siguiente detalle:



Nº 008-2022/DRS-PUNO-DE-RR.HH.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO:

- 01.- M.C. ROEL ORE QUISPE (Director Ejecutivo de Salud de las Personas)
02.- LIC. MARIA PRIMITIVA VALDEZ GALLEGOS (Jefe de la Oficina de Control Patrimonial)

RED DE SALUD HUANCANE Y CENTRO DE SALUD PUTINA:

- 01.- MC. TEOFILO APOLINAR MENDOZA QUISPE (Director de la RED de Salud Huancané)
02.- LIC. PAQUITA GUADALUPE CABRERA CANO (Jefe de Salud de las Personas REDESS HUANCANE)
03.- SR. SERGIO CAPACOILA COAQUIRA (Jefe de Patrimonio REDESS Huancané)
04.- MC. MANUEL JESUS SALINAS ZUÑIGA (Jefe del Centro de Salud Putina)
05.- TAP. FRANCISCO QUENALLATA QUENALLATA (Patrimonio del Centro de Salud Putina)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a Los miembros del comité y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
C.M.R. 30464

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEADOS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. OE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....